



Unidos
GOBIERNO REGIONAL PASCO



esperanza

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°0363-2026-GRP-GGR-GRDE-DRA

Cerro de Pasco, 28 de octubre de 2026.

VISTO:

El Memorando N° 751-2026-GRP-GGR-GRDE/DRA, de fecha 28 de octubre de 2026, emitido por el Director Regional de Agricultura de Pasco; el Oficio N° 001-2026-PCE-PC-D.LEG. N° 1057-CAS N° 004-DRA-PASCO, de fecha 27 de octubre de 2026, emitido por el Presidente de la Comisión de Evaluación del proceso de Convocatoria CAS N° 005-2026-GRP-GGR-GRDE-DRA-TRANSITORIA; la Resolución Directoral N° 0346-2026-GRP-GGR-GRDE-DRA, de fecha 13 de octubre de 2026, que aprueba la conformación del Comité de Evaluación; y demás documentos que sustentan el presente acto administrativo; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo pliegos presupuestales y teniendo como finalidad esencial promover el desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, el artículo 10° numeral 1 literal c) de la citada Ley establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales aprobar su organización interna y ejercer las funciones que les asigna la Constitución Política del Perú y la normativa vigente;

Que, el artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, regula el procedimiento para la contratación administrativa de servicios, estableciendo que las entidades públicas deben realizar procesos de selección bajo criterios de transparencia, mérito e igualdad de oportunidades;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, se aprobaron los lineamientos para la aplicación del régimen CAS, estableciendo que la aprobación de las bases del proceso de selección corresponde a la instancia designada por la entidad;

Que, conforme al artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 31131, no tendrán carácter indefinido los contratos administrativos de servicios celebrados para labores de necesidad transitoria o suplencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0346-2026-GRP-GGR-GRDE-DRA, se conformó el Comité de Evaluación encargado de conducir el proceso de selección de la Convocatoria CAS N° 005-2026-GRP-GGR-GRDE-DRA-TRANSITORIA;

Que, mediante Oficio N° 001-2026-PCE-PC-D.LEG. N° 1057-CAS 05-DRA-PASCO, el presidente del Comité de Evaluación solicita la aprobación de las Bases del V Concurso Público para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS (Transitoria), adjuntando el Acta correspondiente, las Bases del proceso, y los Términos de Referencia;

Que, mediante Memorando N° 0751-2026-GRP-GGR-GRDE/DRA, la Dirección Regional de Agricultura Pasco dispone la elaboración del acto resolutorio para la aprobación de las bases del referido proceso de selección;

Por estas consideraciones expuestas, esta Dirección Regional de Agricultura Pasco en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza Regional N° 422-2017-G.R.P./CR del 23 de Noviembre del 2017 mediante el cual se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Agricultura Pasco y con las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 033-2026-G.R.P./GOB de fecha 08 de enero de 2026, y contando con las visaciones de las área correspondientes DRA Pasco;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – CAS (MODALIDAD TRANSITORIA), correspondiente a la Convocatoria CAS N° 005-2026-GRP-GGR-GRDE-DRA-TRANSITORIA, las mismas que forman parte integrante del presente acto resolutorio como anexo.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al presidente y miembros del Comité de Evaluación designados mediante Resolución Directoral N° 0346-2026-GRP-GGR-GRDE-DRA, a efectos de que, en el marco de sus competencias, conduzcan el proceso de selección conforme a la normativa vigente y a las bases aprobada.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al Comité de Evaluación el desarrollo del proceso de selección conforme a los principios de legalidad, mérito, transparencia e igualdad de oportunidades, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Oficina de Administración y la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones necesarias para la ejecución del proceso, así como la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Portal Institucional de la Entidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Ing. OSCAR S. CERVERA BERAUN
DIRECTOR
CIP N° 287355

C.c
DRAP
Archivo

Reg. Doc.: 03612405
Reg. Exp.: 02031469



Unidos

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PASCO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Año de la Inversión en Conectividad Turística e Integración Regional y del Centenario de la Comunidad San Antonio de Rancas"



esperanza

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA PASCO



BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y
CONTRATACIÓN – (TRANSITORIA)

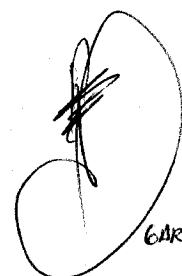
CONVOCATORIA CAS N.º 005-2026-GRP-GGR-GRDE-DRAP-
(TRANSITORIA) BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL
DECRETO LEGISLATIVO N.º 1057 - CAS

PASCO – PERÚ

2026


Jessy K. Murillo Grisolia


Jane Yendhi Mendoza
Miembro Valiente


GARY S. CASTRO MADRID
SECRETARIO



Unidos

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PASCO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Año de la Inversión en Conectividad Turística e Integración Regional y del Centenario de la Comunidad San Antonio de Rancas"



esperanza

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1057 - CAS (TRANSITORIA)

SIETE (05) PLAZAS

I. GENERALIDADES.

1.1. Objeto de la convocatoria

La Dirección Regional de Agricultura Pasco requiere cubrir Plazas vacantes con registro en el AIRSHP mediante concurso público de méritos, personal idóneo, para la contratación bajo el régimen de contratación Administrativa de servicios del Decreto Legislativo N.º 1057 - CAS, a través de la presente **CONVOCATORIA CAS N.º 005-2026-GRP-GGR-GRDE-DRAP-(TRANSITORIA)**, que reúna los requisitos y cumpla con los perfiles establecidos para ocupar los puestos vacantes según el término de referencia.

1.2. Finalidad

El presente documento determina las bases que regirán el Concurso Público de Méritos para cubrir plazas vacantes presupuestadas en la Dirección Regional de Agricultura Pasco, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 1057 - CAS y su Reglamento, modificado por la Ley N.º 29849 - Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 075 - 2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM y Decreto de Urgencia N.º 083-2021.

1.3. Entidad Convocante

Dirección Regional de Agricultura Pasco, con RUC N.º 20288480568, que en adelante se le denominará la Entidad.

1.4. Domicilio Legal

Jirón Columna Pasco - Edificio Estatal N.º 02 San Juan Pampa (Costado del Banco de la Nación)
- Distrito de Yanacancha, Provincia y Departamento de Pasco.

1.5. Plazas vacantes

Las plazas motivo de concurso se generan en atención a las necesidades y requerimiento de las Dependencias Usuarias de la Dirección Regional de Agricultura Pasco, los cuales se detallan en el ANEXO 01.

1.6. Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.
- Ley 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N.º 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N.º 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N.º 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM modificado por Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057.
- Decreto Legislativo N.º 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público, y su modificatoria.
- Ley N.º 28715, Código de Ética de Función Pública y normas complementarias.
- Ley de Nepotismo N.º 26771 y su Reglamento.



Unidos

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PASCO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Año de la Inversión en Conectividad Turística e Integración Regional y del Centenario de la Comunidad San Antonio de Rancas"



esperanza

- Norma sobre el Registro de Sanciones de Destitución y Despido, creado por DS. N° 089-2006-PCM
- Ley N.° 29973 – Ley General de Personas con Discapacidad.
- Ley N.° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Resolución Directoral N.° 0454-2025-GRP-GGR-GRDE-DRA (PROTOCOLO PARA LA TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL).
- Informe Técnico N.° 922-2022 -SERVIR-GPGSC¹ - Sobre la posibilidad de postular a concurso público de méritos teniendo vínculo laboral con la entidad.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables.

II. ALCANCES.

2.1. REQUISITOS Y PROHIBICIONES GENERALES PARA POSTULAR

De conformidad con la Ley N.° 28175, Ley Marco del Empleo Público y sus modificatorias, los requisitos para postular y/o tener acceso al empleo público son los siguientes:

2.1.1. Requisitos

- a) Presentar su DNI o identificarse plenamente en cada acto del proceso de selección.
- b) No estar inhabilitado administrativa ni judicialmente para el ejercicio de la profesión, para contratar con el estado o para desempeñar función pública.
- c) No registrar antecedentes policiales, penales, ni judiciales.
- d) No haber sido condenado, ni sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología al terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas.
- e) No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- f) Copia de carné de CONADIS (DE SER EL CASO)
- g) Constancia de Licencia de las Fuerzas Armadas (DE SER EL CASO).
- h) No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, matrimonio, unión de hecho o convivencia, con trabajadores que tengan facultad de contratar o que tengan injerencia directa o indirecta en proceso de concurso público de méritos, o sean responsables jerárquicos de la unidad orgánica donde está la plaza vacante.

2.1.2. Prohibiciones

- a) No constituye impedimento para participar en la presente convocatoria el hecho de que el postulante mantenga un vínculo laboral vigente con la entidad, siempre que ello no contravenga la normativa sobre doble percepción de ingresos del Estado, y que, de resultar seleccionado, gestione oportunamente la suspensión o extinción de dicho vínculo.
- b) Está prohibida toda recomendación directa o indirecta a favor de un postulante. De detectarse este hecho, la comisión evaluadora procederá al retiro inmediato del participante, y, de corresponder, dispondrá la publicación de los involucrados (postulante y autor de la recomendación), informando a las instancias competentes para la adopción de medidas conforme a ley.
- c) No podrán postular quienes estén inhabilitados para el ejercicio de la función pública por sanción administrativa, judicial o disciplinaria vigente, conforme a lo dispuesto en la Ley

¹ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5669574/5024739-informa-tecnico-0922-2022-servir-gpgsc.pdf?v=1705017142>

**Unidos****DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PASCO****"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"****"Año de la Inversión en Conectividad Turística e Integración Regional y del Centenario de la Comunidad San Antonio de Rancas"**

esperanza

N.º 30057 – Ley del Servicio Civil y su reglamento.

- d) No serán admitidos las personas que tengan sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por alguno de los delitos previstos en 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo 1106, o sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.

2.2. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

2.2.1. Etapas de selección del concurso público de méritos

El proceso de selección para la contratación de personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.º 1057 - CAS, de acuerdo con la normatividad vigente, en la Dirección Regional de Agricultura Pasco, comprende las siguientes etapas:

- Convocatoria.
- Presentación de la hoja de vida documentada de los postulantes.
- Evaluación de la hoja de vida documentada de los postulantes.
- Entrevista personal de postulantes seleccionados.
- Publicación de resultados finales.
- Suscripción contrato.

2.2.2. Del Comité de Evaluación

El comité de evaluación de la presente **CONVOCATORIA CAS N.º 005-2026-GRP-GGR-GRDE-DRA-(TRANSITORIA)**, mediante el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 1057 - CAS asumirá funciones según las siguientes formalidades:

La Dirección Regional de Agricultura Pasco, mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 0346-2026-GRP-GGR-GRDE-DRA**, aprobada el 13 de octubre de 2026, en la que resuelve designar a la Comisión de Evaluación, según el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES

1.	Lic. Adm. Yessy Kely HURTADO GRIJALVA	PRESIDENTE
2.	Abog. Jane Yareth MENDOZA VALVERDE	MIEMBRO
3.	Lic. Adm. Gary Jesús CASTRO MADRID	SECRETARIO

MIEMBROS SUPLENTE

1.	Lic. Adm. Yoel Robinson BASTIDAS GARCIA	PRESIDENTE
2.	Ing. Pedro PEÑA CHAVEZ	MIEMBRO
3.	Ing. Rusbeth Mercedes CARHUAS MAURICIO	SECRETARIO

Funciones del Comité de Evaluación.

- Conducir el proceso del concurso.
- Cumplir y hacer cumplir Resolución Directoral N.º 0454-2025-GRP-GGR-GRDE-DRA (PROTOCOLO PARA LA TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL).
- Revisar, verificar y visar el proyecto de las Bases del Concurso Público de Méritos.
- Participar en todas las etapas del Proceso de Selección y coordinar con la oficina de Recursos Humanos y la Unidad de Informática para la publicación de resultados.

**Unidos****DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PASCO****"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**

esperanza

"Año de la Inversión en Conectividad Turística e Integración Regional y del Centenario de la Comunidad San Antonio de Rancas"

5. Elaborar y suscribir las actas que contengan los resultados de las etapas del Proceso de Selección.
6. Elaborar y aprobar el Cronograma de actividades y convocar al Concurso Público de Méritos.
7. Publicar la relación de plazas vacantes para el Concurso Público de Méritos.
8. Recibir, evaluar, verificar y calificar los expedientes que presenten los postulantes que se han inscrito al respectivo concurso.
9. Elaborar y publicar los listados de Postulantes Aptos, así como el Resultado Final de la evaluación en la página institucional.
10. Elaborar y publicar el Cuadro de Orden de Méritos del concurso.
11. Excluir del concurso a los postulantes que presenten documentos falsos o adulterados.
12. Absolver los reclamos de los postulantes.
13. Finalmente elaborar, suscribir y elevar al Titular de la entidad el informe final de la comisión.

2.2.3. Plazas aprobadas para la presente convocatoria CAS N.º 005-2026-GRP-GGR-GRDE-DRAP- (TRANSITORIA).

Las plazas motivo de concurso se generan en atención a las necesidades y requerimiento de las áreas usuarias de la Dirección Regional de Agricultura Pasco, los cuales se detallan en el **ANEXO 01.**

III. DISPOSICIONES GENERALES.

DE LAS ETAPAS DEL PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

N.º	FASE	CARÁCTER	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Postulación	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Presentación de la Hoja de vida documentada mesa de partes.
2	Evaluación curricular	Eliminatorio	30.00	60.00	Calificación de la documentación presentada o enviada según el perfil del puesto o términos de referencia
3	Entrevista Personal	Eliminatorio	30.00	40.00	Evaluación de conocimientos, experiencias, casos, habilidades y/o competencias del candidato, alineados al perfil de puesto u objeto de contratación.
PUNTAJE TOTAL			60.00	100.00	

**Unidos****DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PASCO****"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"****"Año de la Inversión en Conectividad Turística e Integración Regional y del Centenario de la Comunidad San Antonio de Rancas"**

esperanza

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PROFESIONALES.

CRITERIOS		PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
A	CALIFICACIÓN CURRICULAR		
	Título Profesional Universitario	26	30 PUNTOS
	Grado de Bachiller Universitario	18	
	Grado de magister.	04	
	Estudio de Post Grado (1 punto por semestre)	03	
B	EXPERIENCIA LABORAL		
	De un punto por año (en el cargo) máximo 6 puntos.	06	15 PUNTOS
	De ½ punto por año (otras áreas) máximo 5 puntos.	05	
	De ½ punto por año (sector privado) máximo 04 puntos.	04	
C	ESPECIALIDAD EN EL AREA		
	Diplomado cada uno 3 puntos (máximo 2).	06	15 PUNTOS
	Curso de especialidad 02 puntos (máximo 2).	04	
	Curso de capacitaciones 01 punto (máximo 5)	05	
PUNTAJE TOTAL			60 PUNTOS

3.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA TECNICO.

CRITERIOS		PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
A	CALIFICACIÓN CURRICULAR		
	Grado de Bachiller o Título Técnico	30	30 PUNTOS
	Estudios superiores a seis semestres académicos	24	
	Estudios superiores a cuatro semestres académicos	22	
	Estudios superiores a dos semestres académicos	20	
B	EXPERIENCIA LABORAL		
	De 1 punto por año (en el cargo) máximo 6 puntos.	06	15 PUNTOS
	De ½ punto por año (otras áreas) máximo 5 puntos	05	
	De ½ puntos por año (sector privado) máximo 4 puntos.	04	
C	ESPECIALIDAD EN EL AREA		
	Diplomado cada uno 03 puntos (máximo 2).	06	15 PUNTOS
	Curso de especialidad 02 puntos (máximo 2).	04	
	Curso de capacitaciones 01 punto (máximo 5).	05	
PUNTAJE TOTAL			60 PUNTOS

**Unidos****DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PASCO****"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"****"Año de la Inversión en Conectividad Turística e Integración Regional y del Centenario de la Comunidad San Antonio de Rancas"**

esperanza

3.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA AUXILIARES.

	CRITERIOS	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
	CALIFICACIÓN CURRICULAR		
A	Secundaria completa	10	30 PUNTOS
	Estudios superiores o de especialidad	20	
	EXPERIENCIA LABORAL		
B	De 1 punto por año (en el cargo) máximo 6 puntos.	06	15 PUNTOS
	De ½ punto por año (otras áreas) máximo 5 puntos	05	
	De ½ puntos por año (sector privado) máximo 4 puntos.	04	
	ESPECIALIDAD EN EL AREA		
C	Diplomado cada uno 03 puntos (máximo 2).	06	15 PUNTOS
	Curso de especialidad 02 puntos (máximo 2).	04	
	Curso de capacitaciones 01 punto (máximo 5).	05	
	PUNTAJE TOTAL		60 PUNTOS

NOTA: Los certificados de capacitación son válidos desde el 2022 para adelante.**3.4. CRITERIOS DE ENTREVISTA PERSONAL (PROFESIONALES – TECNICO – AUXILIARES)**

	CRITERIOS	PUNTAJES	PUNTAJE MAXIMO
	ENTREVISTA PERSONAL		
1	Personalidad	10	40 PUNTOS
2	Desenvolvimiento	10	
3	Conocimientos inherentes al cargo	20	
	PUNTAJE TOTAL		40 PUNTOS

IMPORTANTE: Al tener las etapas carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en la Plataforma digital de la Dirección Regional de Agricultura Pasco, a efectos de verificar su participación en la siguiente etapa correspondiente, de acuerdo al Cronograma.

IV. DESARROLLO DE LA ETAPA DE SELECCIÓN**4.1. LA CONVOCATORIA**

Con la finalidad de lograr una amplia participación de postulantes, la convocatoria podrá ser difundida por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Agricultura Pasco, a través de la página institucional <http://www.agropasco.gob.pe/> **Dirección Regional de Agricultura Pasco** y la página institucional de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Pasco.



Unidos

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PASCO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Año de la Inversión en Conectividad Turística e Integración Regional y del Centenario de la Comunidad San Antonio de Rancas"



esperanza

4.2. INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

La inscripción de los postulantes se efectuará a través de Mesa de Partes de la Entidad, los documentos solo podrán ser aceptados dentro del plazo fijado en el cronograma, vencido éste, no se permitirá agregar documento alguno. Las postulaciones deberán ser dirigidas al Comité de Evaluación de la convocatoria **CAS N.º 005-2026-GRP-GGR-GRDE-DRAP – (TRANSITORIA)** conforme el siguiente detalle:

MODELO DEL RÓTULO

Señores:

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA PASCO

Atte.

Comité de Evaluación del Proceso de CONVOCATORIA CAS N.º 005-2026-GRP-GGR-GRDE-DRAP– (TRANSITORIA)

Dependencia:

Cargo:

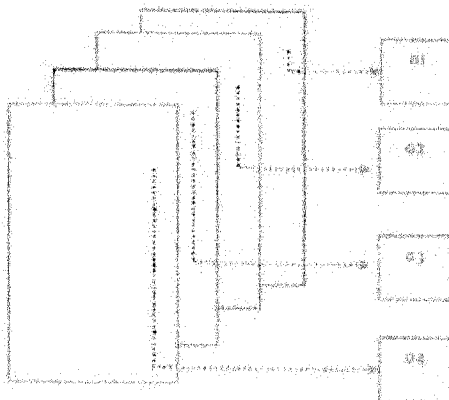
Código de Plaza:

Apellidos y Nombres:

DNI N.º:

Fecha:

MODELO DE FOLIACIÓN



- El postulante deberá presentar en **sobre cerrado** su **Hoja de vida documentado y anexos**, debidamente **FOLIADO y FIRMADO** realizado a **manuscrito con lapicero** en todas las hojas de su expediente de postulación (desde la primera hasta la última hoja).
- El foliado deberá ser consecutivo por cada página, en la parte superior derecha, en un espacio visible, y en orden ascendente o descendente, de forma que este visible. Se recomienda verificar todos los documentos antes de ser presentados, en caso la foliación no cumpla dichas condiciones (**documentos foliados con lápiz, doble numeración, no foliados, enmendaduras o rectificadas**), el expediente se califica como **"NO ADMITIDO"**.

4.3. DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los postulantes, en la fecha establecida en el Cronograma, deberán presentar su documentación a la



Unidos

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PASCO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Año de la Inversión en Conectividad Turística e Integración Regional y del Centenario de la Comunidad San Antonio de Rancas"



esperanza

Mesa de Partes de la Dirección Regional de Agricultura Pasco, ordenado de acuerdo con los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria, conforme el siguiente detalle:

- 4.3.1 Carta dirigida al Comité de Evaluación de la Dirección Regional de Agricultura Pasco, comunicando su deseo de participar en la Convocatoria, especificando la plaza a la que postula (**ANEXO N° 02**).
- 4.3.2 Hoja de Vida (Curriculum Vitae)
- 4.3.3 Copias simples de los documentos que sustentan la Hoja de vida (Curriculum Vitae) (Formación Académica, Colegiatura, Habilitación Profesional, Especializaciones, Diplomados, Capacitaciones, Cursos, Experiencia Laboral, etc.).
- 4.3.4 Declaración Jurada, de no tener impedimento para contratar con la Dirección Regional de Agricultura Pasco, conforme al (**ANEXO N.º 03**).
- 4.3.5 Declaración Jurada sobre ausencia de nepotismo, conforme al (**ANEXO N.º 04**).
- 4.3.6 Declaración Jurada de no estar sancionado o inhabilitado administrativamente conforme al (**ANEXO N.º 05**).
- 4.3.7 Declaración Jurada de no adeudar por concepto de alimentos u obligaciones alimentarias, Ley N.º 28970 de acuerdo con el (**ANEXO N.º 06**).
- 4.3.8 Declaración Jurada de Intereses – **ANEXO N.º 04** (Protocolo para la Transparencia e Integridad en los Procesos de Contratación de Personal de la Dirección Regional de Agricultura Pasco).

IMPORTANTE: SERÁN DESCALIFICADOS LOS POSTULANTES que no cumplan con presentar la documentación completa requerida en la fecha o plazos establecidos y no reúna los requisitos establecidos. Téngase en cuenta que, en todos los casos, la Dirección Regional de Agricultura Pasco, a través del área de Recursos Humanos, realizará la fiscalización posterior de todos los documentos presentados con los documentos originales que tendrá el postulante que presentar para formalizar la suscripción del contrato derivado del presente proceso de selección.

En ese sentido, el postulante deberá presentar lo siguiente para acreditar que cumple con el perfil requerido:

A. Experiencia Laboral:

- ✓ Para el tiempo de experiencia laboral general y específica se contará desde la fecha de egreso de la carrera con la cual postuló al presente concurso, para lo cual deberá presentar su constancia de egresado, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el bachiller y/o título profesional correspondiente.
- ✓ Deberán presentar únicamente constancias y/o certificados de trabajo que permitan confirmar la permanencia (inicio/término) en el cargo o puesto relacionado con la experiencia solicitada.
- ✓ Para el caso de experiencia específica, las constancias y/o certificados presentados deberán especificar las funciones relacionadas con el puesto al cual postulan o adjuntar adicionalmente el documento que las especifique.

B. Formación Académica:

- ✓ Grado Académico y/o nivel de estudios.
- ✓ Para el caso del Título Profesional Universitario, se acreditará con una copia simple del Título Profesional.
- ✓ Para el caso de colegiatura, se acreditará con una copia simple de la constancia respectiva emitida por el Colegio Profesional.
- ✓ Para el caso de habilitación profesional, se acreditará con la constancia de habilitación emitida por el Colegio Profesional.
- ✓ Para el caso de egresado Técnico o Universitario, se acreditará con copia simple de la constancia de egresado.



Unidos

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PASCO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Año de la Inversión en Conectividad Turística e Integración Regional y del Centenario de la Comunidad San Antonio de Rancas"



esperanza

- ✓ Para el caso de bachiller se acreditará con copia simple del bachiller.

IMPORTANTE: En el caso de las prácticas Pre – Profesionales serán consideradas como experiencia profesional de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo N.º 1401.

C. Diplomados, Estudios de Especialización, Cursos y otros.

- ✓ Se acreditará con Diplomados, Estudios de Especialización, Cursos en las que se indiquen el número de horas desarrollado (cuando el requisito comprenda un número mínimo de horas).
- ✓ Asimismo, el documento presentado debe precisar la materia de capacitación mencionada en el perfil del puesto. Caso contrario se deberá adjuntar el temario que acredite el cumplimiento del perfil.

4.4. DE LA EVALUACIÓN

4.4.1 De la Evaluación Curricular

En esta etapa se revisarán y evaluarán los documentos que presenta el currículo vitae de los postulantes, acorde a la tabla de puntuaciones (estudios: validados con certificados, certificados de capacitación y experiencia laboral (general y específica), etc.) para un puntaje, siendo una ponderación **máxima de 60 puntos** y puntaje **mínimo** es de **30 puntos**, calificándolo con Apto o No Apto para la siguiente etapa del proceso de selección (**entrevista personal**).

- ✓ Los postulantes que no superen el puntaje **mínimo de 30 puntos** serán calificados como **"NO APTO"**, como consiguiente de ello el postulante será eliminado de la postulación no teniendo derecho a continuar con la siguiente etapa de evaluación (**entrevista personal**).
- ✓ Este puntaje será computable solo para aquellos postulantes que cumplieron y acreditaron los requisitos para la presentación de documentos de los postulantes establecidos en el capítulo **V DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**, numerales del **4.3.1 al 4.3.8** de la presente Bases de la Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.º 1057 - CAS, mediante **CAS N.º 005-2026-GRP-GGR-GRDE-DRAP- (TRANSITORIA)**, del no cumplimiento de lo dispuesto en la presente, el expediente de postulación será considerado como **"NO APTO"**.
- ✓ En esta etapa de evaluación, sólo se tendrá en cuenta los estudios de diplomado, capacitación, cursos y otros que tengan una antigüedad a partir del mes de enero del 2022.
- ✓ Los resultados se publicarán en la página institucional <http://www.agropasco.gob.pe/>, de la Dirección Regional de Agricultura Pasco y el franelógrafo de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Agricultura Pasco, sito en el Edificio Estatal N.º 02 – San Juan.
- ✓ Los postulantes aptos pasaran a la etapa que es la entrevista personal de acuerdo al cronograma presentado en la convocatoria.

4.4.2 De la Entrevista Personal

- ✓ La entrevista personal se realizará en las instalaciones de la Dirección Regional de Agricultura Pasco – Primer nivel (Sala de Reuniones) y estará a cargo de los miembros de la Comisión de Evaluación, cabe precisar que mediante un comunicado en la página institucional <http://agropasco.gob.pe/>, se precisará el horario de entrevistas.
- ✓ En esta etapa se evaluará a los postulantes aptos sobre: conocimiento y habilidades para el cargo, trayectoria laboral y experiencias, percepción integral y capacidad de discernimiento y presentación y actitud personal.
- ✓ Esta etapa es eliminatoria los cuales se calificarán en ponderación **máxima de 40 puntos** y



Unidos

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PASCO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Año de la Inversión en Conectividad Turística e Integración Regional y del Centenario de la Comunidad San Antonio de Rancas"



esperanza

puntaje mínimo es de **30 puntos**, los postulantes que no superen el puntaje mínimo serán calificados como **"NO APTO"**,

- ✓ Los resultados se publicarán en la página institucional, <http://agropasco.gob.pe/> de la Dirección Regional de Agricultura Pasco y el franelógrafo de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Agricultura Pasco, sito en el Edificio Estatal N.º 02 – San Juan (Costado del Banco de la Nación).

4.4.3 De las bonificaciones especiales al puntaje final

- ✓ **Bonificación por Discapacidad.** - En el caso de presentarse un postulante con discapacidad, se le otorgará una bonificación del 15% del puntaje final obtenido de conformidad a la Ley N.º 29392 y a la Ley N.º 27050, siempre que el postulante cumpla con presentar copia simple de la respectiva certificación de incapacidad conforme a lo establecido por el artículo 76 de la Ley N.º 29973 o copia de la resolución emitida por el CONADIS.
- ✓ **Bonificación por ser personal licenciado de Las Fuerzas Armadas.** - En caso de ser persona Licenciada en Fuerzas Armadas, se le otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante cumpla con presentar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- ✓ Por lo tanto, es responsabilidad exclusiva del postulante cumplir con lo anteriormente señalado, a fin de obtener la bonificación respectiva.

4.4.4 Resultados de la Evaluación.

- ✓ **El puntaje final** se obtendrá de la sumatoria de los puntajes asignados para evaluación curricular y entrevista personal, donde los postulantes que tengan los puntajes más altos serán seleccionados como ganadores para cubrir las vacantes establecidas para cada puesto requerido, siendo como puntaje mínimo de 60 puntos, para adjudicar la plaza vacante, en caso de no alcanzar el puntaje mínimo dicha plaza vacante, será **"DECLARADA DESIERTA"**.
- ✓ La suma de los puntajes adicionales de bonificación de personas con Discapacidad y personal licenciado de Las Fuerzas Armadas se materializará solo si el postulante a la plaza vacante alcance como puntaje final (Suma de los resultados de evaluación curricular y entrevista personal) siendo puntaje mínimo de 60 puntos.

4.4.5 Publicación de Resultados Finales

- ✓ Los postulantes que tengan los puntajes más altos serán seleccionados como ganadores para cubrir las vacantes establecidas para cada puesto requerido, siguiendo el orden de méritos, resultados que serán publicados en la página institucional <http://agropasco.gob.pe/>, de la Dirección Regional de Agricultura Pasco, sito en el Edificio Estatal N.º 02 – San Juan (Costado del Banco de la Nación), de acuerdo al cronograma.
- ✓ En caso de producirse empate entre dos o más postulantes a la plaza, se tomará en cuenta el puntaje obtenido en la **ENTREVISTA PERSONAL**.

4.4.6 Suscripción y Registro del Contrato

- ✓ Si el/la postulante declarado ganador en el proceso de selección, no presenta la información



Unidos

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PASCO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Año de la Inversión en Conectividad Turística e Integración Regional y del Centenario de la Comunidad San Antonio de Rancas"



esperanza

original de la documentación presentada, durante el plazo de un (01) día posterior a la publicación de los resultados finales para la suscripción del contrato, se procederá a convocar al segundo puesto elegible, en el orden de méritos para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación, siempre y cuando este postulante haya aprobado con el puntaje **mínimo de 60 puntos**, caso contrario dicha plaza convocada será considerada desierta.

- ✓ Asimismo, los/las postulantes que accedieron a un puesto presentaran los siguientes documentos para la suscripción del contrato:
- Copia del Documento Nacional de Identidad del candidato ganador.
 - Copia de la suspensión de renta de cuarta categoría del año en curso, de ser el caso.
 - Renuncia en caso su última relación laboral haya sido con una entidad pública.
 - Asimismo, previo a la firma del contrato, deberá completar y presentar los formularios de datos y declaración jurada, que la Oficina de Recursos Humanos solicite y asigne al GANADOR de la convocatoria para el legajo personal. contar con Colegiatura y Habilitación de acuerdo con la Ley, resultará indispensable que, para la suscripción de contrato, acrediten dicho requisito.

V. DECLARATORIA DE DESIERTO O DE CANCELACIÓN DEL PROCESO

5.1. Declaratoria del proceso como desierto:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- ✓ Cuando no se hayan presentado postulantes al proceso de selección.
- ✓ Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Perfil del Puesto.
- ✓ Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo requerido en las fases de la Etapa de Selección.
- ✓ Cuando el (los) postulante (s) seleccionado (s) como ganador (es) no se presente (n) a suscribir el contrato dentro del plazo establecido para dicho fin, comunique su voluntad de no suscribir el contrato o no se cuente con accesitarios.

5.2. Declaratoria de Cancelación total o parcial del proceso:

El proceso puede ser cancelado de manera total o parcial en cualquier etapa, en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- (i) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- (ii) Por restricciones presupuestales.
- (iii) Otros supuestos debidamente justificados

VI. DISPOSICIONES FINALES

- La documentación de postulación Hoja de vida documentada (Curriculum Vitae) solo se recibirá con el detalle indicado en las bases de la convocatoria, la presentación de documentos y la programación de actividades de evaluación son impostergables, para lo cual el postulante deberá tomar las previsiones del caso para evitar cualquier contratiempo.
- Los postulantes podrán visualizar los resultados de la convocatoria en la página institucional <http://agropasco.gob.pe/>, sito en el Edificio Estatal N.º 02 – San Juan.

**Unidos****DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PASCO****"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"****"Año de la Inversión en Conectividad Turística e Integración Regional y del Centenario de la Comunidad San Antonio de Rancas"**

esperanza

- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, darán lugar a la descalificación automática del postulante.
- Los postulantes no podrán presentarse a dos o más cargos en la presente convocatoria siendo DESCALIFICADO, en la primera Etapa del concurso.
- Después de la publicación de resultados finales, los postulantes declarados "GANADOR", tienen un plazo máximo de un (01) día hábil, para presentar original de los títulos y Grados, constancias o certificados de estudios que sustenten su formación y/o grado académico alcanzando, cuya mención hacen en su hoja de vida (Curriculum vitae) presentado en la convocatoria.

VII. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA
1	Aprobación de Bases.	27/10/2026	Comité de Proceso de Selección
CONVOCATORIA			
2	Publicación de la convocatoria en Pagina institucional: http://www.agropasco.gob.pe/ , Dirección Regional de Agricultura Pasco y de la Dirección Regional de Trabajo y P.E. Pasco.	28/10/2026 Al 01/11/2026	Unidad de Tecnología de la Información.
3	Presentación de la hoja de vida (Currículo Vitae, anexos) documentada. Modalidad: Presencial en Mesa de Partes de la	02/11/2026 De 9:00 a.m. hasta 5:00 p.m.	Postulantes a través de Mesa de Partes de la DRA -
SELECCIÓN			
4	Evaluación de la Hoja de Vida (Currículo Vitae)	03/11/2026 09:00 am.	La Comisión
5	Publicación de resultados de Evaluación Curricular http://www.agropasco.gob.pe/ , Dirección Regional de Agricultura Pasco.	03/11/2026 A partir de las 5:30 pm	Unidad de Tecnología de la Información.
8	Entrevista Personal: Modalidad: Presencial en la sede de la DRA-Pasco	04/11/2026 A partir de las 9:30 am	La Comisión
9	Publicación de resultados de Entrevista Personal. http://www.agropasco.gob.pe/ , Dirección Regional de Agricultura Pasco	04/11/2026 A partir de las 5:30pm	Unidad de Tecnología de la Información.
10	Presentación de reclamos o reconsideración (Mesa de Partes)	05/11/2026 Hasta las 12:30 del medio día	La Comisión

**Unidos****DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PASCO****"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**

esperanza

"Año de la Inversión en Conectividad Turística e Integración Regional y del Centenario de la Comunidad San Antonio de Rancas"

11	Absolución de reclamos y publicación de absolución http://www.agropasco.gob.pe/ , de la Dirección Regional de Agricultura Pasco	05/11/2026 A partir de las 05:30pm	La Comisión
12	Publicación de resultado final en la Página institucional: http://www.agropasco.gob.pe/ , de la Dirección Regional de Agricultura Pasco, Periódico Mural de la Entidad y de la Unidad de Recursos Humanos.	05/11/2026 A partir de las 06:00pm	Unidad de Tecnología de la Información.
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
13	Adjudicación y Suscripción del Contrato	06/11/2026 Hora 10:00 a.m.	Unidad de Recursos Humanos



Unidos

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PASCO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Año de la Inversión en Conectividad Turística e Integración Regional y del Centenario de la Comunidad San Antonio de Rancas"



esperanza

CUADRO DE PLAZAS VACANTES A CONVOCAR - CAS N.º 005-2026-GRP-GGR-GRDE-DRAP-TRANSITORIA, BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1057 - CAS, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y REMUNERACIONES DEL SECTOR PUBLICO

ANEXO 01

N.º PLAZA	DEPENDENCIA	AREA	CARGO	CATEGORIA OCUPACIONAL	CODIGO SEGÚN AIRHSP	N.º VACANTES	CONTRAPRESTACIÓN	TIEMPO DE CONTRAPRESTACIÓN
001	DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PASCO	AGENCIA AGRARIA PASCO	ESPECIALISTA EN CULTIVO	PROFESIONAL	0109	1	S/. 2,214.19	2 MESES
002	OFICINA DE PLANIFICACION AGRARIA	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACION	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	PROFESIONAL	0116	1	S/. 2,364.19	2 MESES
003	AGENCIA AGRARIA OXAPAMPA	AGENCIA AGRARIA OXAPAMPA	ESPECIALISTA EN CULTIVO	PROFESIONAL	0114	1	S/. 2,214.19	2 MESES
004	OFICINA DE ADMINISTRACION	UNIDAD DE TESORERIA	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	PROFESIONAL	0120	1	S/. 1,964.19	2 MESES
005	DIRECCION DE AGRICOLA	SUB DIRECCION DE MAQUINARIAS PESADA	VERIFICADOR	AUXILIARES	0129	1	S/. 2,564.19	2 MESES
006	DIRECCION DE AGRICOLA	SUB DIRECCION	ASISTENTE CAD-GIS	TECNICOS	0127	1	S/. 2,364.19	2 MESES



Unidos

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PASCO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Año de la Inversión en Conectividad Turística e Integración Regional y del Centenario de la Comunidad San Antonio de Rancas"



esperanza

PLAZA N.º 001

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE ACUERDO CON EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1057-CAS DE UN (01) ESPECIALISTA EN CULTIVOS, PARA LA AGENCIA AGRARIA PASCO – DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PASCO

1. GENERALIDADES

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Dirección Regional de Agricultura Pasco requiere contratar un (01) Profesional como ESPECIALISTA EN CULTIVOS, para la Agencia Agraria Pasco.

1.2 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE

Agencia Agraria Pasco.

1.3 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

Oficina de Recursos Humanos.

2. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N.º 1057-CAS y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo D.S. N.º 075-2008-PCM.
- Ley N.º 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- Ley N.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, su Reglamento y su Texto Único Ordenado, artículo IV, aprobado mediante DS N.º 04-2019-JUS.
- Ley N.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 033-2005-PCM.
- Ley N.º 28175, Ley Marco del Empleo Público, que tiene como finalidad establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada.
- Ley N.º 31145 Ley de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Predios Rural y su reglamentación del D.S. N.º 014-2022-MIDAGRI.

3. PERFIL DE PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">▪ Experiencia General: No menor de tres (03) años en Administración Pública y/o Privado.▪ Experiencia Específica: No menor de dos (02) año en funciones similares al cargo dentro de la Administración Pública.
Competencias	<ul style="list-style-type: none">▪ Personalidad proactiva y con iniciativa▪ Analítico▪ Facilidad de comunicación.▪ Capacidad de trabajo bajo presión.▪ Disposiciones para trabajar en equipo
Formación Académica, grado	<ul style="list-style-type: none">▪ Título en Ciencias Agrarias y/o afines.

**Unidos****DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PASCO****"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"****"Año de la Inversión en Conectividad Turística e Integración Regional y del Centenario de la Comunidad San Antonio de Rancas"**

esperanza

académico y/o nivel de estudios	
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none">▪ Diplomado y/o especialización en Gestión Pública▪ Cursos y/o capacitación en Cooperativismo y Asociatividad.▪ Cursos y/o capacitaciones en Escuelas de campo (ECAS).▪ Cursos y/o capacitación en Planes de Negocio.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	<ul style="list-style-type: none">▪ Conocimiento y dominio de formulación de Proyectos Productivos.▪ Conocimiento en Microsoft Office Básico (Windows, Word.▪ Excel, Power Point y SIGGEDO)

4. CARACTERISTICAS DE LAS LABORES A DESEMPEÑAR.

- Impulsar y promover el sistema productivo de las asociaciones de maca, papa nativa, maíz, frutales y otros que están priorizados en la provincia de Pasco.
- Organizar, ejecutar y participar en los eventos feriales, locales, regionales y nacionales.
- Elaborar programas de promoción, desarrollo, asistencia técnica en el sector agrícola.
- Ejecutar la implementación y evaluación de planes de acción para las cadenas productivas en el campo agrario.
- Asesorar a los productores agrarios para la conformación de organizaciones agrarios de tipo empresarial.
- Participar en la coordinación de acciones para mejorar la gestión de las organizaciones agrarias.
- Participar en la identificación y elaboración de perfiles de proyectos productivos y planes de negocio agrarias rentables.
- Contribuir en la evaluación de programas de inversión de promoción agraria
- Colaborar en labores dirigidas al asesoramiento y emisión de opinión técnica en proyectos de promoción agraria.
- Apoyar en promover la articulación de los agentes económicos agrarios con la participación con la participación de instituciones públicas y privadas.
- Propiciar y realizar acciones de capacitación dirigido a productores agrarios organizados
- Implementar a nivel del ámbito de la agencia agraria una base de datos instituciones y empresas para atender y resolver los problemas de los productores agrarios organizados que participen en la cadena productiva del principal cultivo.
- Facilitar a los productores agrarios organizados a la convocatoria y la concertación con entidades del público y privado para la prestación de servicios de gestión comercialización, financiamiento, información, capacitación, asistencia técnica, sanidad y asesoría en el Sistema Productivo.
- Emitir mensualmente la información relevante sobre las principales actividades de la oficina agraria a su cargo.
- Las demás funciones que le asigna el jefe Inmediato.

5. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del	Agencia Agraria Pasco - DRA Pasco.

**Unidos****DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PASCO****"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"****"Año de la Inversión en Conectividad Turística e Integración Regional y del Centenario de la Comunidad San Antonio de Rancas"****esperanza**

servicio	
Duración del contrato	El contrato tiene una vigencia desde la suscripción hasta el 31 de diciembre.
Remuneración mensual	La suma de S/. 2,214.19 (Dos mil Doscientos Catorce con 19/100 soles de forma mensual, incluido el incremento del D.S. 311-2022-EF y además los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

PLAZA N.º 002

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE ACUERDO CON EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1057 - CAS DE UN (01) RESPONSABLE ADMINISTRATIVO, PARA LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO, DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACION – DIRECCION DE PLANIFICACION AGRARIA

6. GENERALIDADES**1.4 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La Dirección Regional de Agricultura Pasco requiere contratar un (01) Profesional como **RESPONSABLE ADMINISTRATIVO** para la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Organizacional y Modernización adscrita a la Oficina de Planificación Agraria.

1.5 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE

Unidad de Planeamiento, Desarrollo Organizacional y Modernización Oficina de Planificación Agraria

1.6 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

Oficina de Recursos Humanos.

7. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N.º1057-CAS y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo D.S. N° 075-2008-PCM.
- Ley N.º32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- Ley N.º27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, su Reglamento y su Texto Único Ordenado, artículo IV, aprobado mediante DS N° 04-2019-JUS.
- Ley N.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°033-2005-PCM.
- Ley N.º 28175. Ley Marco del Empleo Público, que tiene como finalidad establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada.
- Ley N.º 31145 Ley de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Predios Rural y su reglamentación del D.S. N°014-2022-MIDAGRI.

**Unidos****DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PASCO****"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"****"Año de la Inversión en Conectividad Turística e Integración Regional y del Centenario de la Comunidad San Antonio de Rancas"**

esperanza

8. PERFIL DE PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Experiencia General: No menor de tres (03) años en Administración Pública y/o Privado. ▪ Experiencia Específica: No menor de dos (02) año en la Administración Pública en labores inherentes al cargo
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Facilidad de comunicación. ▪ Capacidad de trabajo bajo presión. ▪ Disposiciones para trabajar en equipo
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Título Profesional en Administración, Contabilidad y/o Economía. ▪ Colegiado y habilitado
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diplomado y/o especialización en Gestión Pública ▪ Cursos y/o capacitación en Planeamiento estratégico en la Gestión Pública ▪ Cursos y/o capacitación en gestión pública y/o administración pública ▪ Cursos y/o capacitación Especialización y/o diplomado en documentos de gestión Otros relacionados al puesto. ▪ Cursos y/o capacitación en CEPLAN ▪ Cursos y/o capacitación en Instrumentos de Gestión Pública (PEI y POI).
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimiento en Manejo del Sistema de gestión documentaria. ▪ Conocimiento en Microsoft Office Básico (Windows, Word. ▪ Excel y Power Point) ▪ Conocimiento en Contrataciones del Estado

9. CARACTERISTICAS DE LAS LABORES A DESEMPEÑAR.

- Formular y actualizar los instrumentos de gestión y evaluar el desempeño institucional del sector público agrario
- Realizar el seguimiento y evaluación de los proyectos programas que se ejecutan en el ámbito regional en el sector agrario Efectuar el seguimiento y evaluación
- de los principales indicadores del plan operativo institucional Elaboración del plan operativo institucional de carácter multianual en coordinación con todas las unidades orgánicas
- Asistencia técnica para la elaboración de planes de contingencia en gestión de riesgos en coordinación con las direcciones de línea
- Elaboración del Plan Operativo Agrario Articulado Regional (POAAR) Agenda Regional Agraria (ARA) y articulación de programas presupuestales
- Participación y asistencia técnica a la comisión regional de Gestión Agraria - CGRA Evaluar los efectos macroeconómicos sobre la competitividad del sector agrario.
- Las demás que le asigne el director de la oficina de Planificación Agraria y las que corresponda según los dispositivos legales vigentes.

**Unidos****DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PASCO****"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"****"Año de la Inversión en Conectividad Turística e Integración Regional y del Centenario de la Comunidad San Antonio de Rancas"**

esperanza

10. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Unidad de Planeamiento Desarrollo Organizacional y Modernización - Oficina de Planificación Agraria - DRA Pasco.
Duración del contrato	El contrato tiene una vigencia desde la suscripción hasta el 31 de diciembre.
Remuneración mensual	La suma de S/. 2,364.19 (Dos mil Trescientos sesenta y cuatro con 19/100 soles de forma mensual, incluido el incremento del D.S. 311-2022-EF y además los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

PLAZA N.º 003

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE ACUERDO CON EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1057-CAS DE UN (01) ESPECIALISTA EN CULTIVOS- ING. AGRONOMO, PARA LA OFICINA AGRARIA PALCAZU – AGENCIA ARARIA OXAPAMPA – DIRECCION REGIONAL DE AGRICLTURA PASCO

11. GENERALIDADES**1.7 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La Dirección Regional de Agricultura Pasco requiere contratar un (01) Profesional como ESPECIALISTA EN CULTIVOS (Ing. Agrónomo), para la Oficina Agraria de Palcazu – Agencia Agraria Oxapampa, a fin de cumplir funciones de Asistencia Técnica a Productores del Distrito de Palcazu.

1.8 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE

Oficina Agraria Palcazu – Agencia Agraria Oxapampa.

1.9 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

Oficina de Recursos Humanos.

12. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N.º1057-CAS y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo D.S. N° 075-2008-PCM.
- Ley N.º32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- Ley N.º27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, su Reglamento y su Texto Único Ordenado, artículo IV, aprobado mediante DS N° 04-2019-JUS.
- Ley N.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°033-2005-PCM.
- Ley N.º 28175. Ley Marco del Empleo Público, que tiene como finalidad establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada.
- Ley N.º 31145 Ley de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Predios Rural y su reglamentación del D.S. N°014-2022-MIDAGRI.

**Unidos****DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PASCO****"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"****"Año de la Inversión en Conectividad Turística e Integración Regional y del Centenario de la Comunidad San Antonio de Rancas"**

esperanza

13. PERFIL DE PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Experiencia General: No menor de tres (03) años en Administración Pública y/o Privado. ▪ Experiencia Específica: No menor de dos (02) año en funcione similares al cargo dentro de la Administración Pública.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Personalidad proactiva y con iniciativa ▪ Analítico ▪ Facilidad de comunicación. ▪ Capacidad de trabajo bajo presión. ▪ Disposiciones para trabajar en equipo
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Título y/o bachiller en agronomía y afines (Ciencias agrarias).
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diplomado y/o especialización en Gestión Pública ▪ Cursos y/o capacitación en Cooperativismo y Asociatividad. ▪ Cursos y/o capacitaciones en Escuelas de campo (ECAS). ▪ Cursos y/o capacitación en Planes de Negocio.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimiento y dominio de formulación de Proyectos Productivos. ▪ Conocimiento en Microsoft Office Básico (Windows, Word. ▪ Excel, Power Point y SISGEDO)

14. CARACTERISTICAS DE LAS LABORES A DESEMPEÑAR.

- Elaborar un Plan de Trabajo para las actividades de Asistencia Técnica con enfoque a las cadenas productivas.
- Facilitar, promover y articular la asistencia técnica permanente a los productores organizados de los sectores del distrito de Palcazu, insertados en las cadenas Productivas de: cacao, achiote y otros cultivos de importancia económica.
- Articular a las instituciones públicas y privadas ligados al desarrollo del sector agrario con la finalidad de fortalecer las organizaciones agrarias.
- Promover los eventos feriales y festivales según el calendario de ferias y eventos programadas para el año 2027.
- Elaborar la información mensual de las actividades programadas en su ámbito de acción y remitir a la Agencia Agraria Oxapampa.
- Captar los Recursos Directamente Recaudados (RDR), depositar al banco de la nación y remitir los informes mensuales consolidados.
- Las demás funciones que le asigna el jefe Inmediato.

**Unidos****DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PASCO****"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"****"Año de la Inversión en Conectividad Turística e Integración Regional y del Centenario de la Comunidad San Antonio de Rancas"****esperanza****15. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Unidad de Planeamiento Desarrollo Organizacional y Modernización-Oficina de Planificación Agraria-DRA Pasco.
Duración del contrato	El contrato tiene una vigencia desde la suscripción hasta el 31 de diciembre.
Remuneración mensual	La suma de S/. 2,214.19 (Dos mil Doscientos Catorce con 19/100 soles de forma mensual, incluido el incremento del D.S. 311-2022-EF y además los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

PLAZA N.º 004

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE ACUERDO CON EL RÉGIMEN DEL
DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – CAS DE UN (01) RESPONSABLE ADMINISTRATIVO PARA
LA UNIDAD DE TESORERIA – OFICINA DE ADMINISTRACION – DRA PASCO**

1. GENERALIDADES**1.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La Dirección Regional de Agricultura Pasco requiere contratar un (01) Profesional como RESPONSABLE ADMINISTRATIVO para la Unidad de Tesorería adscrita a la Oficina de Administración.

1.2.DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE

Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración

1.3DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

Oficina de Recursos Humanos.

2. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N.º1057-CAS y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo D.S. N° 075-2008-PCM.
- Ley N.º32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- Ley N.º27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, su Reglamento y su Texto Único Ordenado, artículo IV, aprobado mediante DS N° 04-2019-JUS.
- Ley N.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 033-2005-PCM.
- Ley N.º 28175. Ley Marco del Empleo Público, que tiene como finalidad establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada.
- Ley N.º 31145 Ley de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Predios Rural y su reglamentación del D.S. N°014-2022-MIDAGRI.

**Unidos****DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PASCO****"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"****"Año de la Inversión en Conectividad Turística e Integración Regional y del Centenario de la Comunidad San Antonio de Rancas"**

esperanza

3. PERFIL DE PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Experiencia General: No menor de tres (03) años en Administración Público y Privado. ▪ Experiencia Específica: No menor de dos (02) años en la Administración Pública en labores inherentes al área.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Personalidad proactiva y con iniciativa. ▪ Analítico. ▪ Capacidad de trabajo bajo presión. ▪ Facilidad de comunicación. ▪ Disposiciones para trabajar en equipo.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Título Profesional en Contabilidad, Administración y/o Economía.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diplomado y/o especialización en Gestión Pública ▪ Capacitación y/o Cursos en SIAF – SIGA ▪ Capacitación y/o Cursos en Ley de Contrataciones del Estado - OSCE ▪ Capacitación y/o cursos en la Normativa del Sistema Nacional de Tesorería.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimientos en SIAF-SP y SIGA. ▪ Conocimiento en el Sistema SIGEDO. ▪ Conocimiento de Microsoft Office.

4. CARACTERISTICAS DE LAS LABORES A DESEMPEÑAR.

- Controlar y custodiar el movimiento de las cartas fianzas y valores de la entidad.
- Analizar y elaborar la información de conciliación de cuentas de enlace del tesoro público.
- Registrar la programación de pago, así como gestionar la redistribución de saldos según corresponda por toda fuente de financiamiento.
- Registrar los saldos financieros en el módulo de instrumentos financiero-MIF, para su remisión al pliego.
- Elaborar informes técnicos en el ámbito de su competencia.
- Efectuar el seguimiento y control de ingresos y gastos por todas las fuentes de financiamiento dentro de los procedimientos establecidos.
- Realizar el control y registro de los gastos bancarios generados dentro de los procedimientos establecidos.
- Realizar los registros de ingresos en intereses de la CUT.
- Coordinar con los órganos vinculados dentro y fuera de la institución.
- Cumplir otras funciones que le asigne su jefe.



Unidos

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PASCO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Año de la Inversión en Conectividad Turística e Integración Regional y del Centenario de la Comunidad San Antonio de Rancas"



esperanza

5. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Unidad de Tesorería –Oficina de Administración-DRA Pasco
Duración del contrato	El contrato tiene una vigencia desde la suscripción hasta el 31 de diciembre.
Remuneración mensual	La suma de S/. 1,964.19 (Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 19/100 soles), de forma mensual. Incluido el incremento del D.S 311-2022-EF y además los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

PLAZA N.º 005

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN (01) PROFESIONAL DE ACUERDO CON EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1057 - CAS PARA CUBRIR LA PLAZA DE VERIFICADOR CATASTRAL PARA LA SUB-DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE AGRÍCOLA E INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO DE LA DRA - PASCO

1. GENERALIDADES:

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

La Dirección Regional de Pasco requiere contratar de un (01) profesional para cubrir la plaza de Verificador Catastral para realizar el levantamiento Catastral de Predios Rurales Individuales por métodos directos (GPS Submétrico), empadronamiento, inspección de campo, llenado de fichas y formularios catastrales/registrales, conformación de expedientes e inscripción en SUNARP para la Sub Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural adscrita a la Dirección de Agrícola e Infraestructura Agraria y Riego de la DRA - PASCO.

1.2 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE:

Sub-Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural adscrita a la Dirección de Agrícola e Infraestructura Agraria y Riego de la DRA - PASCO.

1.3 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

- OFICINA DE RECURSOS HUMANOS.

2. BASE LEGAL:

- Decreto Legislativo N.º1057-CAS y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo D.S. N.º 075-2008-PCM.
- Ley N.º32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- Ley N.º27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, su Reglamento y su Texto Único Ordenado, artículo IV, aprobado mediante DS N.º 04-2019-JUS.
- Ley N.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado

**Unidos****DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PASCO****"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"****"Año de la Inversión en Conectividad Turística e Integración Regional y del Centenario de la Comunidad San Antonio de Rancas"**

esperanza

mediante Decreto Supremo N°033-2005-PCM.

- Ley N.° 28175. Ley Marco del Empleo Público, que tiene como finalidad establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada.
- Ley N.° 31145 Ley de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Predios Rural y su reglamentación del D.S. N°014-2022-MIDAGRI.

3. PERFIL DE PUESTO:

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia General: No menor de tres (03) años en instituciones públicas y/o privadas. • Experiencia Específica: No menor de dos (02) años en Procesos de Saneamiento Físico Legal de predios rurales individuales y Comunidades Campesinas y Nativas.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar, organizar y ejecutar sus actividades ordenadamente. • Proactividad y cultivo de valores en el cumplimiento de las labores encomendadas. • Demostrar destreza y habilidad para el cumplimiento de la función. • Honestidad y predisposición a las labores asignadas. • Vocación de servicio para con los usuarios. • Capacidad de trabajo bajo presión.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional en Agronomía, Agrícola, ambiental, forestal y/o Carrera afines. • Colegiado y habilitado. • Licencia de conducir de vehículos particulares y/o vehículos menores (motos).
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> • Diplomado y/o especialización en Gestión Pública • Capacitación y/o cursos en Procesos de Formalización y Titulación Predios Rurales. • Capacitación y/o curso en el manejo de software, ARC GIS 10 Y AUTOCAD. • Capacitación y/o curso en el uso y manejo del GPS Diferencial y/o Submétrico.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo del Sistema de Seguimiento de Titulación (SSET). • Manejo y toma de puntos con GPS diferencial, pre y posprocesamiento de datos diferencial. • Sistema de información Geográfica (SIG) con el Software ArcGis 10 y AUTOCAD. • Manejo de sistemas operativos a nivel usuario, experiencia en el uso de herramientas informáticas (Windows, Office, Base de Datos, correo electrónico, agenda electrónica).



Unidos

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PASCO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Año de la Inversión en Conectividad Turística e Integración Regional y del Centenario de la Comunidad San Antonio de Rancas"



esperanza

- Sistemas de manejo de archivo tanto físico como electrónico.

4. CARACTERÍSTICAS DE LAS LABORES A DESEMPEÑAR:

- Elaboración del Diagnóstico Físico Legal de la unidad territorial a formalizar considerando la clasificación de suelos oficial e informar al ente superior de Formalización Regional.
- Responsable de la veracidad de la actividad de linderamiento, empadronamiento y verificación de la explotación económica de los predios rurales.
- Empadronamiento a propietarios o posesionados en los predios rurales (llenado de ficha catastral, ficha socio económica, ficha de colindantes y formulario registral cuando el caso lo requiera).
- Recopilar toda la documentación e información que sirva de base para acreditar el derecho de posesión o de propiedad con fines de inscripción en los Registros Públicos en aplicación de la legislación de la materia.
- Notificar a los propietarios o posesionados de los predios antes de comenzar el linderamiento de los predios rurales (reconocimiento, verificador, accesibilidad), para este objeto el Verificador Catastral realizará un estudio previo del área asignada e iniciará el recorrido, según corresponda.
- Verificar y revisar el material cartográfico, o que el equipo GPS diferencial, este operativo, así como la documentación entregada por el jefe inmediato (manual, credenciales, croquis del sector a linderar y empadronar, fotocopia de las fotos y/o ampliaciones, fichas catastrales rurales, notificaciones, cartas de designación de representante, etc.).
- Ejecutar el linderamiento de predios rurales (reconocimiento, verificación y georreferenciación con GPS submétrico), para este fin el Verificador Catastral hará un estudio previo de las fotografías que cubra el área asignada, el mapa temático, mosaico de propiedades e iniciará el recorrido, según corresponda.
- Notificar a los propietarios sobre las observaciones que presente su expediente en la base gráfica de la DRA-PASCO para la subsanación y trámite correspondiente.
- Subsanar en el más breve plazo las observaciones del área técnica.
- Mantener informado de las acciones diarias al Jefe inmediato.
- Ejecutar otras acciones relacionadas que le asigne el Jefe inmediato.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Sub-Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural.
Duración del contrato	El contrato tiene una vigencia desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2026.
Remuneración mensual	La suma de S/. 2,564.19 (Dos Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 19/100 Soles) de forma mensual más la respectiva contribución a ESSALUD, además de los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.



Unidos

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PASCO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Año de la Inversión en Conectividad Turística e Integración Regional y del Centenario de la Comunidad San Antonio de Rancas"



esperanza

PLAZA N.º 006

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN (01) PROFESIONAL DE ACUERDO CON EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1057 - CAS PARA CUBRIR LA PLAZA DE ASISTENTE CAD - GIS PARA LA SUB-DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE AGRÍCOLA E INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO DE LA DRA - PASCO

1. GENERALIDADES:

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

La Dirección Regional de Pasco requiere contratar un (01) Profesional para cubrir la plaza CAD - GIS para la Sub-Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural adscrita a la Dirección de Agrícola e Infraestructura Agraria y Riego de la DRA - PASCO.

1.2 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE:

Sub-Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural adscrita a la Dirección de Agrícola e Infraestructura Agraria y Riego de la DRA - PASCO.

1.3 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

- OFICINA DE RECURSOS HUMANOS.

2. BASE LEGAL:

- Decreto Legislativo N.º 1057-CAS y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo D.S. N.º 075-2008-PCM.
- Ley N.º 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- Ley N.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, su Reglamento y su Texto Único Ordenado, artículo IV, aprobado mediante DS N.º 04-2019-JUS.
- Ley N.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 033-2005-PCM.
- Ley N.º 28175, Ley Marco del Empleo Público, que tiene como finalidad establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada.
- Ley N.º 31145 Ley de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Predios Rural y su reglamentación del D.S. N.º 014-2022-MIDAGRI.

3. PERFIL DE PUESTO:

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia General: No menor de tres (03) años en instituciones públicas y/o privadas.• Experiencia Específica: No menor de dos (02) años en Procesos de Saneamiento Físico Legal de predios rurales individuales y Comunidades

**Unidos****DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PASCO****"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"****"Año de la Inversión en Conectividad Turística e Integración Regional y del Centenario de la Comunidad San Antonio de Rancas"**

esperanza

	Campesinas y Nativas.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Planificar, organizar, ejecutar sus actividades ordenadamente. Proactividad y cultivo de valores en el cumplimiento de las labores encomendadas. Demostrar destreza y habilidad para el cumplimiento de la función. Honestidad y predisposición a las labores asignadas. Vocación de servicio para los usuarios. Habilidad para el manejo de relaciones interpersonales, capacidad para trabajar en equipo y trabajo bajo presión.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional en Agronomía, Agrícola, Geógrafo y/o Carrera afines. Colegiado y habilitado.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> Diplomado y/o especialización en Gestión Pública Capacitación y/o curso en software Arc Gis 10.2 y AUTOCAD. Cursos y/o Capacitaciones en el Manejo y Administración de base de datos alfanumérica (SSET). Cursos y/o Capacitaciones en el Uso y manejo de GPS DIFERENCIAL. Cursos y/o Capacitaciones manejo del software ARC GIS 9.3-10.2, Auto CAD y sistemas de procesamiento de imágenes. Cursos y/o Capacitaciones en sistema Geográfica de Catastro y Titulación - Catastro Virtual (cv), Sistema de Seguimiento de Expedientes y la Titulación (SSET).
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento y manejo del sistema de seguimiento de titulación. (Acreditado). Manejo de sistemas operativos a nivel usuario, experiencia en el uso de herramientas informáticas, procesadores de textos, hojas de cálculos. Conocimiento y manejo en Sistemas de manejo de archivo tanto físico como electrónico. Manejo del software ARC GIS 9.3-10.2, Auto CAD y sistemas de procesamiento de imágenes. Manejo de sistema informáticos tales como: sistema de información Geográfica de Catastro y Titulación- Catastro Virtual (cv), sistema de seguimiento de expedientes y la Titulación - catastro Virtual (cv), Sistema de Seguimiento de Expedientes y la Titulación (SSET) y Sistema de Impresión de Instrumentos de Formalización (sset-Títulos).

4. CARACTERÍSTICAS DE LAS LABORES A DESEMPEÑAR:

- Recepción de cartografía digital, revisión de esta a través de los archivos gráficos generados en campo (polinización, sobre posición, capacidad de uso mayor) consistencia de los predios linderados y graficados.
- Verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas sobre mantenimiento catastral.
- Desarrollar el proceso de vinculación entre el dibujo (CAD-GIS) y la data alfanumérica para el proceso de migración y vinculación al SSET y CVA.

**Unidos****DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PASCO****"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**

esperanza

"Año de la Inversión en Conectividad Turística e Integración Regional y del Centenario de la Comunidad San Antonio de Rancas"

- Elaborar el Planeamiento y la Organización de las actividades referentes al procesamiento de la información gráfica y alfanumérica, emisión de documentos y cualquier otra información relevante.
- Control de calidad de ingreso y salida de la digitalización y consistencia de las fechas catastrales.
- Elaboración de cartografía digital.
- Elaboración de certificados de información catastral CIC (Planos), edición de certificados individuales, atención a consultas, conservación del catastro.
- Mantener la veracidad de la base catastral obtenida.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato Superior.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Sub-Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural Adscrita a la Dirección de Agrícola e Infraestructura Agraria y riego de la DRA - PASCO. (Sede Central - Oxapampa/Ámbito Regional según requerimiento).
Duración del contrato	El contrato tiene una vigencia desde la suscripción hasta el 31 de diciembre.
Remuneración mensual	La suma de S/. 2,364.19 (Dos mil trescientos sesenta y cuatro con 19/100 Soles) de forma mensual más la respectiva contribución a ESSALUD, además de los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.



Unidos

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PASCO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Año de la Inversión en Conectividad Turística e Integración Regional y del Centenario de la Comunidad San Antonio de Rancas"



esperanza

ANEXO 02

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores:

**Comité de Evaluación del Proceso de CONVOCATORIA CAS N.º 005-2026-GRP-GGR-GRDE-DRAP-
(TRANSITORIA)**

Asunto: Comunico interés en participar en el proceso de Selección para la Contratación Administrativo de servicio de manera temporal.

De mi consideración Yo,, identificado con DNI N.º, con RUC N.º, domiciliado en me presento como postulante para al Proceso de **CONVOCATORIA CAS N.º 005-2026-GRP-GGR-GRDE-DRAP – (TRANSITORIA)**, regulado por el D. Leg. N.º 1057, su Reglamento y sus modificatorias, a la Dependencia o Unidad orgánica: Plaza: y Código N.º

Para tal efecto cumplo con presentar la siguiente documentación:

- Hoja de Vida (Curriculum Vitae)
- Copias simples de los documentos que sustentan la Hoja de vida (Curriculum Vitae) (formación académica, colegiatura, habilitación profesional, capacitaciones experiencia laboral, etc).
- Declaración Jurada, de no tener impedimento para contratar con la Dirección Regional de Agricultura Pasco, conforme al **(ANEXO N.º 03)**.
- Declaración Jurada sobre ausencia de nepotismo, conforme al **(ANEXO N.º 04)**.
- Declaración Jurada de no estar sancionado o inhabilitado administrativamente conforme al **(ANEXO N.º 05)**.
- Declaración Jurada de no adeudar por concepto de alimentos u obligaciones alimentarias, Ley N.º 28970 de acuerdo al **(ANEXO N.º 06)**.
- Declaración Jurada de Intereses – **ANEXO N.º 04** (Protocolo para la Transparencia e Integridad en los Procesos de Contratación de Personal de la Dirección Regional de Agricultura Pasco)

Atentamente;

.....
Firma

DNI N.º



Unidos

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PASCO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Año de la Inversión en Conectividad Turística e Integración Regional y del Centenario de la Comunidad San Antonio de Rancas"



esperanza

ANEXO 03

DECLARACION JURADA DEL POSTULANTE

De mi consideración; Yo, identificado con DNI N.º con RUC N.º domiciliado en que se presenta como postulante al **Proceso de CONVOCATORIA CAS N.º 005-2026-GRP-GGR-GRDE-DRAP-(TRANSITORIA)**, regulado por el D. Leg. N.º 1057, su Reglamento y sus modificatorias **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- a) No cuento con inhabilitación administrativa o judicial para contratar con el Estado, conforme al artículo 7º de la Ley N.º 28175, Ley Marco del Empleo Público y sus modificatorias.
- b) No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 4º del D.S. N.º 075-2008-PCM, modificado por D.S. N.º 065-2011-PCM; y al Art. 10º de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c) Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos del presente proceso.
- d) Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso.
- e) Conozco las sanciones contenidas en la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

De ser contratado y de verificarse que la información sea falsa acepto expresamente que la entidad proceda a mi retiro automático, sin perjuicio de aplicarse las sanciones legales que me correspondan. Así también, declaro que todo lo contenido en mi currículum vitae y los documentos que lo sustentan son verdaderos.

Formulo la presente Declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los Artículos IV numeral 1.7 y 42º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por la Ley N.º 27444, sujetándose a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación vigente, en caso de verificarse su falsedad.

Cerro de Pasco, del 2026.

.....
Firma

DNI N.º



Unidos

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PASCO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Año de la Inversión en Conectividad Turística e Integración Regional y del Centenario de la Comunidad San Antonio de Rancas"



esperanza

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO POR NEPOTISMO

LEY N.° 26771, D.S. N.° 021-2000-PCM., y D.S. N.° 017-2002-PCM.

Yo, , identificado con DNI N.° RUC. N.° persona natural, postulante al **Proceso de CONVOCATORIA CAS N.° 005-2026-GRP-GGR-GRDE-DRA-(TRANSITORIA)**, regulado por el D. Leg. N.° 1057, su Reglamento y sus modificatorias.

DECLARO BAJO JURAMENTO, que:

- a) No tengo relación de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad o por vínculo matrimonial con funcionario(s) de dirección, Asesor(es), Personal de Confianza, o personal contratado bajo cualquier modalidad contractual en la Dirección Regional de Agricultura Pasco, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.

Por lo expuesto, ratifico la veracidad de lo declarado y me someto así a las correspondientes acciones administrativas y de ley.

Cerro de Pasco, de del 2026

.....
Firma

DNI N°

NOTA



Unidos

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PASCO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Año de la Inversión en Conectividad Turística e Integración Regional y del Centenario de la Comunidad San Antonio de Rancas"



esperanza

ANEXO N.º 05

DECLARACIÓN JURADA

(DECRETO LEGISLATIVO N.º 1057; D. S. N.º 005-90-PCM)

Apellidos y Nombres: DNI. N.º
Estado Civil: Dirección Domiciliaria:
Distrito:, Provincia: Departamento
Región:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, no me encuentro sancionado o inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado; ni me encuentro al alcance de las prohibiciones e incompatibilidades; asimismo, no me encuentro comprendido en ninguna de las causales contempladas en el Art. 10º de la Ley de Contrataciones del Estado, ni en ninguna otra causal contemplada en normas legales o reglamentarias que determine mi imposibilidad de ser postor o contratista del Estado. Igualmente, no percibo otros ingresos (remuneración, subvención o de cualquier otra índole) del Estado.

En ese sentido, no me encuentro bajo ninguna de las causales que impidan mi contratación bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios.

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por la Ley N° 27444, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente, en caso de verificarse su falsedad.

Cerro de Pasco, de, 2026.

.....
Firma

DNI N°



Unidos

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PASCO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Año de la Inversión en Conectividad Turística e Integración Regional y del Centenario de la Comunidad San Antonio de Rancas"



esperanza

ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA (LEY N.º 28970)

Apellidos Y Nombres: DNI.
N.º Estado Civil: Dirección Domiciliaria:
..... Distrito: Provincia: Departamento:
Región:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, no tengo deuda por concepto de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que hayan ameritado la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por la Ley N.º 28970.

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por la Ley N° 27444, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo con la legislación nacional vigente, en caso de verificarse su falsedad.

Cerro de Pasco, de, del 2026.

.....
Firma

DNI N°



Unidos

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PASCO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Año de la Inversión en Conectividad Turística e Integración Regional y del Centenario de la Comunidad San Antonio de Rancas"



esperanza

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Yo,, Identificado con DNI N.º miembro del
Comité de Selección de la Dirección Regional de Agricultura Pasco, del proceso
....., declaro bajo juramento que:

1. No tengo vínculos de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con ninguno de los postulantes al proceso de contratación.
2. Actuaré con imparcialidad, transparencia y objetividad en todas las etapas del proceso.

En caso de verificarse falsedad en la presente declaración, asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal correspondiente.

.....
Firma y huella

Fecha:



Unidos

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PASCO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Año de la Inversión en Conectividad Turística e Integración Regional y del Centenario de la Comunidad San Antonio de Rancas"



esperanza

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - PASCO

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

(Comité de Selección)

Yo, identificado con DNI N.° en mi calidad de miembro del Comité de Selección del proceso el puesto de **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

1. Que, de existir alguna relación o circunstancia que pueda comprometer mi imparcialidad, me comprometo a informarlo de inmediato a la Oficina de Recursos Humanos y abstenerme de participar en las etapas correspondientes.
2. Que, asumo plena responsabilidad administrativa y legal por la veracidad de lo declarado, en aplicación de lo dispuesto en la Directiva N.° 001-2024-PCM/SIP y demás normas vigentes sobre integridad y transparencia en la función pública.

Lugar y fecha:

Firma del declarante:



Unidos

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PASCO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Año de la Inversión en Conectividad Turística e Integración Regional y del Centenario de la Comunidad San Antonio de Rancas"



esperanza

ANEXO 3

ACTA DE REGISTRO DE ENTREVISTA

ACTA DE REGISTRO AUDIOVISUAL DE ENTREVISTA

En la ciudad de Cerro de Pasco, a los días del mes de del año, se deja constancia que la entrevista realizada a los postulantes, en el marco del proceso de contratación ha sido grabada en soporte digital, conforme a lo dispuesto el Protocolo de Transparencia e Integridad de la DRA Pasco.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

.....

Responsable de grabación

Firma y Huella:

[Handwritten signature]